



VER REC 03 FEB 2026
ADELINA TERRAZA AREVALO
GERENTE SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 065 -2026-GRL-GR

Belén, 12 de enero del 2026

Visto; el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 025-2026-GRL-GR-
SGRRHH de fecha 09 de enero del 2026 y el Memorando N°089-2026-GRL-GR, de fecha
12 de enero del 2026, mediante el cual el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE
RENE CHAVEZ SILVANO, **DESIGNA** al Lic. Educ. Rider PANDURO IGLESIAS, en el
cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-3, de la Sub
Gerencia Regional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Gerencia
Regional de Administración, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y
responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

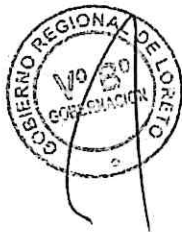
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**

Que, el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre Designación y Remoción, en su numeral 2.1 del artículo 2°, prescribe que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, de acuerdo a los requisitos mínimos para cargos o puestos de los directivos públicos del nivel regional prescrito en el Art. 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y su Reglamento Ley N° 31419; se emitió el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°025-2026-GRL-GR-
SGRRHH de fecha 09 de enero del 2026, en el cual se concluye que el profesional propuesto para el cargo como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-3, de la Sub Gerencia Regional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, del Gobierno Regional de Loreto **CUMPLE** con los requisitos en la experiencia laboral general, experiencia específica en la materia o función y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica;

Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Sr. Gobernador Regional ha dispuesto **DESIGNAR** al Lic. Educ. Rider PANDURO IGLESIAS, a partir del 12 de enero del 2026, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo





03 FEB 2026
 DEL 20
 ADELINA ESCOBAR AREVALO
 FED. VICEPRESIDENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 065 -2026-GRL-GR

Belén, 12 de enero del 2026

III, Nivel F-3, de la Sub Gerencia Regional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- DESIGNAR, al Lic. Educ. Rider PANDURO IGLESIAS, a partir del 12 de enero del 2026, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-3, de la Sub Gerencia Regional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- El funcionario comprendido en la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajena a la carrera administrativa.

Artículo 4°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 Jorge Rene Chavez Silvano
 Gobernador Regional

